

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 03 de agosto de 2012 del Sr. **CRISTIAN SOLAR LARA**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte directo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE**, al Sr. **CRISTIAN SOLAR LARA**, la ayuda consistente en **Aporte directo de \$ 33.880.- para cubrir deuda de hospitalización de su hijo**, Cheque cruzado y nominativo debe ser remitido a nombre del Sr. Cristian Solar Lara [REDACTED] anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



POF/ATA/AUB/Jmq.

